



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10468

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 227,70.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS) a favor de la agente CECILIA MACARENA PAEZ LOPEZ, legajo N° 15474/1, D.N.I. 18.799.674 en concepto de Bonificación por Antigüedad, Prolongación de Jornada y S. A. C. correspondiente al mes de diciembre del año 2001 conforme se detalla en concepto de:

FUSIDAD 3 - PROGRAMA 05

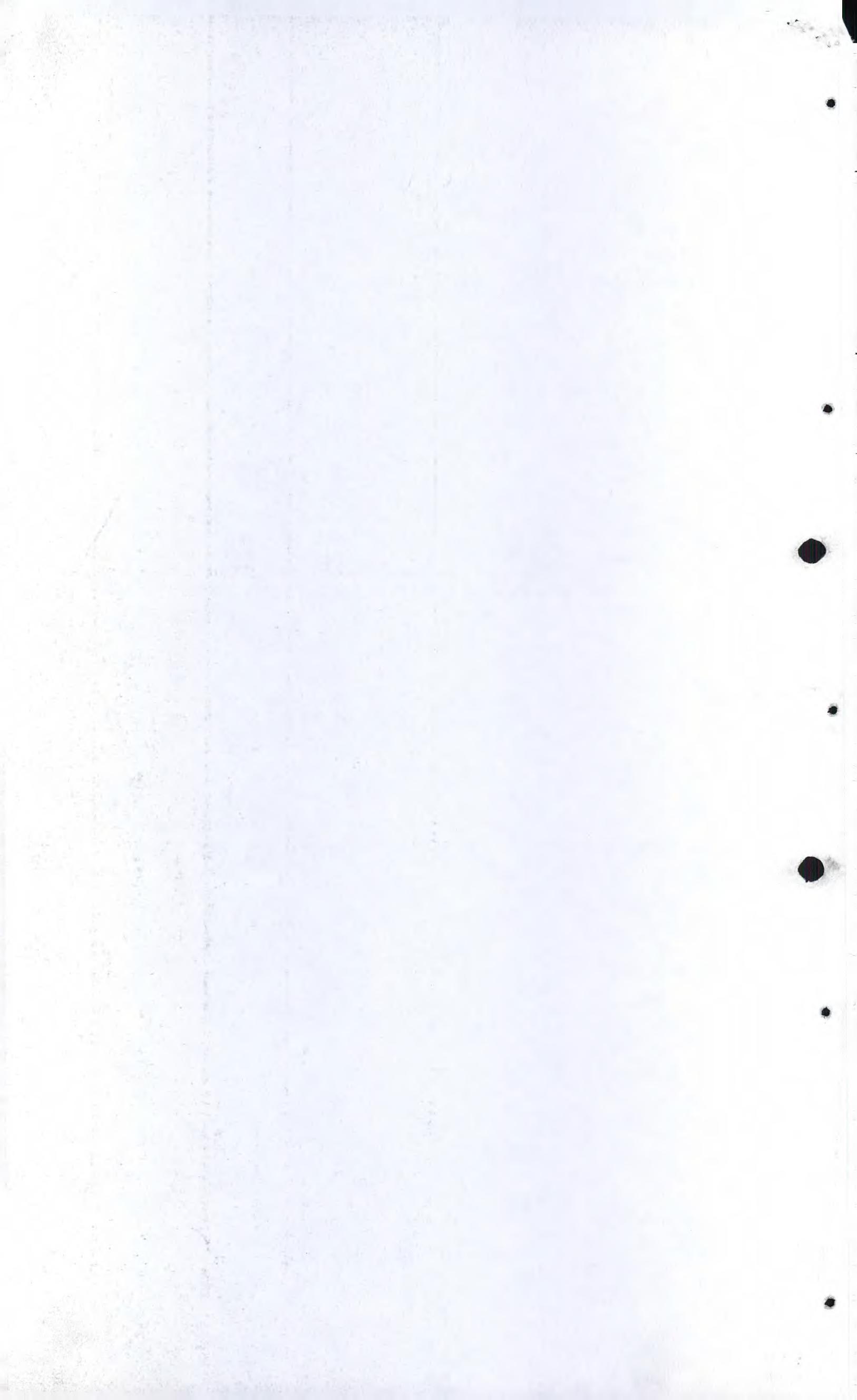
PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL \$
1.1.1.3.5.2	Bonif. Por Antig/01	\$ 184,20
1.1.1.3.5.5	Prol. De Jornada	\$ 25,29
1.1.1.3.2	S. A. C.	\$ 17,91
Total		\$ 227,70

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 29,37	
- Jub. s/ SAC	\$ 2,51	\$ 31,88
- I. O. M. A.	\$ 10,07	
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 0,86	\$ 10,93

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

Partida	Denominación	Total \$
- 1.1.1.6.1	I.P.S.	\$ 27,32
- 1.1.1.6.2	I. O. M. A.	\$ 10,93
- 1.1.1.6.4	A. R. T.	\$ 1,95



86
FOLIO

Corresp. Expte. D-00341/08.- H.C.D.-

Artículo -2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2001-

F. P. S. S.	I.P.PAL.	P. PAR.	AP	CONCEPTO	PTE GASTO
3 05	1 1 1	3	5	2 Bonif. Antig/01	\$ 184,20
3 05	1 1 1	3	5	5 Prolong. Jornada	\$ 25,59
3 05	1 1 1	3	2	S. A. C.	\$ 17,91
3 05	1 1 4	1		I. P. S.	\$ 27,32
3 05	1 1 4	2		I. O. M. A.	\$ 10,93
3 05	1 1 4	4		A. R. T.	\$ 1,95

Artículo-3º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 227,70 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar " por la suma de \$ 40,20.-



Artículo-4º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1490
08 FERIA D 2 JUL 2008

Registrada bajo el N°

10468

ALEJANDRA STEPHANOVA MIGHAIEFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

